



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós
Despacho Comisorio 001 Juzgado 8º Civil Municipal Cali
Int. 1461

Se pone en conocimiento de la parte interesada, para el fin que considere pertinente, dentro del presente Despacho Comisorio No. 001 librado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 2018-00703, formulado por el señor FERNANDO GUTIÉRREZ CORREA, en contra del señor ALFREDO ALBERTO BLANCO la respuesta proveniente de la Subsecretaria de Movilidad y seguridad vial de Calarcá Quindío, visible a pdf 43 del expediente digital.

Por otro lado, y como quiera que el Subcomisionado Subsecretaria de Movilidad y seguridad vial de Calarcá Quindío, devolvió sin diligenciar el despacho comisorio N° 001 librado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 2018-00703, formulado por el señor FERNANDO GUTIÉRREZ CORREA, en contra del señor ALFREDO ALBERTO BLANCO, y teniendo en cuenta lo manifestado por ellos de la imposibilidad de dar cumplimiento al secuestro del vehículo de placas FBX-866 por las razones expuestas en el archivo pdf 43, se ordena que por secretaría se proceda a su correspondiente devolución a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 137
DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a87f5ccb93ed66bcc781e2a7a31e0485b3181e2d94375f723bd412c00bcebf**

Documento generado en 29/08/2022 03:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>